

BANCO DE ESPAÑA

12551 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, del Banco de España, en ejecución de Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 1994, imponiendo, entre otras, sanciones de multa a don José Barnes Piernas, doña María Sábate Mateu y a don Víctor Barnes Sabater.*

Con fecha 1 de julio de 1994, el Consejo de Ministros dictó Acuerdo resolviendo el expediente de referencia IE/EF-5/93, incoado por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España en su sesión de 30 de julio de 1993, a la entidad «Facin, Sociedad Anónima, E. F.», y a las personas que ostentaban cargos de administración o dirección en la misma, y habiendo adquirido firmeza, en virtud de sentencia firme de 31 de marzo de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de las siguientes sanciones por infracciones muy graves impuestas en dicho Acuerdo, que dispuso:

«Segundo.—Que a doña María Sábate Mateu y a don Víctor Barnes Sabater, miembros del Consejo de Administración, por su responsabilidad en la comisión de las irregularidades perseguidas, les sean impuestas, a cada uno de ellos, las siguientes sanciones previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio:

A) Por su responsabilidad en la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra f) del artículo 4 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, consistente en llevar la contabilidad con irregularidades esenciales que impiden conocer la situación patrimonial y financiera de la entidad, multa por importe de 1.500.000 pesetas, según dispone su artículo 12.1.a).»

«Tercero.—Que a don José Barnes Piernas, Presidente del Consejo de Administración, por su especial responsabilidad en la comisión de las irregularidades perseguidas, le sean impuestas las siguientes sanciones previstas en la Ley 26/1988, de 29 de julio:

A) Por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra f) del artículo 4 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, consistente en llevar la contabilidad con irregularidades esenciales que impiden conocer la situación patrimonial y financiera de la entidad, multa por importe de 3.000.000 de pesetas, según dispone su artículo 12.1.a).»

Madrid, 12 de mayo de 1998.—El Secretario general, Joaquín Fanjul de Alcocer.

12552 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Rabobank España, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad

transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 12 de mayo de 1998 ha sido inscrita la baja de «Rabobank España, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0221, debido a la cesión global de activos y pasivos a «Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleenbank B. A. (Rabobank Nederland), Sucursal en España».

Madrid, 13 de mayo de 1998.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

12553 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 28 de mayo de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,563	151,867
1 ECU	167,159	167,493
1 marco alemán	84,862	85,032
1 franco francés	25,307	25,357
1 libra esterlina	246,109	246,601
100 liras italianas	8,610	8,628
100 francos belgas y luxemburgueses	411,381	412,205
1 florín holandés	75,296	75,446
1 corona danesa	22,279	22,323
1 libra irlandesa	213,856	214,284
100 escudos portugueses	82,849	83,015
100 dracmas griegas	49,473	49,573
1 dólar canadiense	104,139	104,347
1 franco suizo	102,650	102,856
100 yenes japoneses	109,377	109,595
1 corona sueca	19,340	19,378
1 corona noruega	20,048	20,088
1 marco finlandés	27,925	27,981
1 chelín austriaco	12,060	12,084
1 dólar australiano	94,121	94,309
1 dólar neozelandés	80,677	80,839

Madrid, 28 de mayo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.